



## GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 32

Bogotá, D. C., viernes, 7 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

Hora: 10:00 a. m.

## ACTA NÚMERO 089 DE 2024

(noviembre 26)

Legislatura 20 de julio de 2024 - 20 de junio de  
2025

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), abriendo el registro a las 10:41 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

## ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	PRESENTE	
Barreto Castillo Miguel Ángel	PRESENTE	
Díaz Contreras Édgar Jesús	PRESENTE	
Durán Barrera Jaime Enrique	PRESENTE	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	PRESENTE	
Hernández Silva Esmeralda	PRESENTE	
Lobo Chinchilla Didier	PRESENTE	
Name Cardozo José David	PRESENTE	
Padilla Villarraga Andrea	PRESENTE	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	PRESENTE	
Pineda García Marcos Daniel	PRESENTE	
Rozo Zambrano Yenny	PRESENTE	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	PRESENTE	
Zuleta López Isabel Cristina		EXCUSA

## ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 26 de noviembre de 2024

Lugar: Recinto de la Comisión.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Consideración y aprobación del Acta número  
086 correspondiente a la sesión del 29 de octubre  
de 2024

IV

Discusión y votación en primer debate de los  
proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado – 034 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y otros.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2023 Cámara/*Gaceta del Congreso* número 144 de 2024 Cámara.

Ponentes: Senadores, Miguel Ángel Barreto Castillo-Coordinador, Didier Lobo Chinchilla e Inti Raúl Asprilla Reyes.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 957 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 noviembre 2024.

2. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Inti Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo, Andrea Padilla Villarraga*, honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez González, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1723 de 2024 Senado.

Ponente: Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 noviembre 2024.

**3. Proyecto de Ley número 131 de 2024 Senado, por el cual se modifica el cargo por confiabilidad y se dictan normas para la estabilidad del sector eléctrico colombiano**

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1336 de 2024 Senado.

Ponente: Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1837 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 noviembre 2024.

**4. Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado – 252 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas, Édinson Vladimir Olaya Mancipe, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Erick Adrián Velasco Burbano, Juan Camilo Londoño Barrera, Duvalier Sánchez Arango, Susana Gómez Castaño, David Ricardo Racero Mayorca, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Saray Elena Robayo Bechara, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Andrés Cancimance López y Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1399 de 2023 Cámara / **Gaceta del Congreso** número 1216 de 2024-Cámara.

Ponentes: Honorables Senadores *Catalina Pérez Pérez y Andrea Padilla Villarraga* – Coordinadoras y *Díder Lobo Chinchilla*.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 noviembre 2024.

**5. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado – 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para la diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Octavio Cardona León, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karen Astrith Manrique Olarte, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Milene Jarava Díaz, Haiver Rincón Gutiérrez, Diego Fernando Caicedo Navas, William Ferney Aljure Martínez, Diógenes Quintero Amaya, Leonor María Palencia Vega, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, John Jairo González Agudelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Karen Juliana López Salazar, Juan Pablo Salazar Rivera*. Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Antonio José Correa Jiménez, José David Name Cardozo* y otros.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1494 de 2023 Cámara / **Gaceta del Congreso** número 1379 de 2024 Cámara.

Ponente: Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 noviembre 2024.

**6. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Cristina Zuleta, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Díder Lobo Chinchilla, Martha Peralta Epieyú, Jael Quiroga Carrillo, Clara López Obregón*. Honorables Representantes *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán, Alejandro Ocampo Giraldo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1488 de 2024 Senado.

Ponente: Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 noviembre 2024.

**7. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado, por el cual se permiten nuevos**

*modelos de negocio para impulsar la transición energética justa.*

Autores: Honorables Senadores *David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga, Isabel Zuleta López, Isabel Cristina Zuleta, Catalina Pérez Pérez, Pablo Catatumbo Torres.* Honorables Representantes *Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Ermes Pete Vivas, Gabriel Parrado Durán y Etna Tamara Argote.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1337 de 2024 Senado.

Ponentes: Senadores *José David Name Cardozo* –Coordinador y *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1680 de 2024 Senado / **Gaceta del Congreso** número 1817 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 noviembre 2024.

V

**Anuncio de proyectos de ley anuncio para discusión y votación**

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*Marcos Daniel Pineda García.*

El Vicepresidente,

*José David Name Cardozo.*

El Secretario General,

*David de Jesús Bettín Gómez.*

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Muy buenos días para todos, hoy es martes 26 de noviembre. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Si señor Presidente, muy buenos días. Llamado a lista, siendo las 10:41 de la mañana.

1.- Asprilla Reyes Inti Raúl.	
2.- Barreto Castillo Miguel Ángel.	
3.- Díaz Contreras Édgar Jesús.	PRESENTE.
4.- Durán Barrera Jaime Enrique.	PRESENTE.
5.- Guerra Hoyos Andrés Felipe.	PRESENTE.
6.- Hernández Silva Esmeralda.	
7.- Lobo Chinchilla Dídier.	PRESENTE.
8.- Name Cardozo José David.	PRESENTE.
9.- Padilla Villarraga Andrea.	
10.-Pérez Pérez Catalina.	
11.-Pineda García Marcos Daniel.	PRESENTE.

12.-Roza Zambrano Yenny Esperanza.	
13.-Torres Victoria Pablo Catatumbo.	PRESENTE.
14.- Zuleta López Isabel Cristina.	

- Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para deliberar en la Comisión.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Nos falta un Senador para iniciar la sesión, si alguien quiere dejar alguna constancia con el mayor gusto; de lo contrario esperaremos que llegue un compañero o compañera para dar inicio a la sesión.

**(Receso)**

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Señor Secretario, certifique el quórum para decidir y lea por favor el orden del día para someterlo a votación.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, la Secretaría certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta del Senado y el orden del día propuesto por la Mesa Directiva es el siguiente, señor Presidente.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación del orden del día**

III

**Consideración y aprobación del Acta número 086 correspondiente a la sesión del 29 de octubre de 2024**

IV

**Discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley**

- Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado – 034 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.**

Los ponentes son el Senadores, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, el Senador *Didier Lobo Chinchilla* y el Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*. La publicación de la ponencia se surtió y se publicó en la **Gaceta del Congreso** número 957 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 13 noviembre 2024.

- Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.**

- Ponente: Senador *Marcos Daniel Pineda García* y la publicación se hizo en la **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2024 Senado.

**3. Proyecto de Ley número 131 de 2024 Senado, por el cual se modifica el cargo por confiabilidad y se dictan normas para la estabilidad del sector eléctrico colombiano.**

Ponente: Senador *José David Name Cardozo* y la ponencia se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 1837 de 2024 Senado.

**4. Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado – 252 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes: la Senadora *Catalina Pérez Pérez*, el Senador *Díder Lobo Chinchilla* y la Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

La publicación se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1883 de 2024 Senado.

**5. Proyecto de Ley 234 de 2024 Senado – 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para la diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senador *José David Name Cardozo*, y el informe de ponencia fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1820 de 2024 Senado.

**6. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*, la publicación de esta ponencia señor Presidente se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024 Senado.

**7. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado, por el cual se permiten nuevos modelos de negocio para impulsar la transición energética justa.**

Ponentes: Senadores *José David Name Cardozo* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*; y la publicación de la ponencia se hizo en las *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024 Senado y en la *Gaceta del Congreso* número 1817 de 2024-Senado.

- Los anuncios de estos proyectos señor Presidente, se hicieron el día 13 de noviembre de 2024.

V

**Anuncio de proyectos de ley**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VII

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

- Ha sido leído señor Presidente, el orden del día propuesto por la Mesa Directiva.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Se somete a consideración el orden del día leído ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Siguiente punto del orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Señor Presidente, ponga a consideración el Acta número 086 correspondiente a la sesión del 29 de octubre, la cual fue enviada a los correos de los honorables Senadores, para su revisión y posterior aprobación.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Se somete a consideración el acta leída ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Siguiente punto del orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Señor Presidente, los proyectos de ley que están programados en el día de hoy: el primero es el 243 de 2024 Senado y 034 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca, y afluentes como sujeto de derecho y se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.*

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sírvase leer el informe de ponencia del mencionado proyecto de ley.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, para abrir el debate del proyecto.

**Proposición**

Con base en las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y en consecuencia solicitamos a la honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, discutir y aprobar en primer debate el **Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado - 034 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.**

Cordialmente,

*Miguel Ángel Barreto Castillo*, Ponente coordinador. Senador de la República; *Inti Raúl Asprilla Reyes*, Ponentes. Senadores de la República.

- Está leído el informe con que termina la ponencia señor Presidente.

**Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Presidente, yo hago una claridad, el Coordinador-Ponente soy yo, con todo el respeto.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Secretario confirme usted quién es el Coordinador Ponente y los ponentes del proyecto de ley.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Aquí están los oficios y las designaciones.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Eso lo tiene que certificar Secretaría.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Claro, vamos es a confirmar. Si señor Presidente, el oficio fue enviado el 18 de marzo de 2024; doctores, Miguel Ángel Barreto Castillo-Coordinador, estaba el Senador también José David Name, el doctor Didier lobo Chinchilla, el Senador Inti Raúl Asprilla Reyes. Aquí están los correos señor Presidente, cuando se envió la ponencia a primer debate.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Senador Miguel Ángel Barreto tiene la palabra.

**Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias Presidente, ahorita yo creo que el doctor Didier también va a hablar. Este es un proyecto muy importante para el país, es el río Caquetá, así como se han hecho con otros ríos, queremos que este río sea sujeto de derechos; esto es un proyecto de ley cuyo autor es el doctor Mauricio Cuéllar, Representante a la Cámara del departamento del Caquetá, es un proyecto que tiene ocho artículos. Se han hecho varias mesas de trabajo con el Ministerio del Interior, con el área de consultas previas y se ha consensuado, y nosotros hemos presentado ponencia positiva, porque creemos que este proyecto de ley va a cuidar, va a proteger, le va a brindar todas las garantías a un río que le ha prestado el servicio a este país, que ha protegido nuestra fauna, nuestra flora, nuestro medio ambiente, y que no solamente es importante para el Caquetá como lo expresa el Representante Mauricio Cuéllar, sino que también es importante para el país. Entonces nosotros queremos poner a consideración de la Comisión Quinta este proyecto de ley tan importante señor Presidente. Tiene proposiciones que están todas avaladas.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Senador Didier Lobo tiene la palabra.

**Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Gracias Presidente, con los muy buenos días para todos los colegas. Yo, Presidente, también he

presentado ponencia positiva de este proyecto de ley que reconoce al río Caquetá, a su cuenca y afluentes como sujeto de derecho. Este proyecto lejos de ser una idea romántica o abstracta, se erige como una necesidad Imperial para la protección de uno de los ecosistemas más importantes no solo para Colombia sino para el mundo entero. El río Caquetá con sus 2.280 kilómetros de longitud de los cuales 1.200 kilómetros recorren nuestro territorio nacional, es la principal arteria fluvial que alimenta el río Amazonas, aportando el 13% de su caudal y su cuenca un mosaico de vida y culturas, se extiende por más de seis departamentos Presidente, albergando una biodiversidad única y siendo hogar de numerosas comunidades indígenas y campesinas.

Sin embargo, este tesoro natural se encuentra amenazado, la minería ilegal con su estela de mercurio que envenena las aguas y la tierra, está dejando una profunda cicatriz en el territorio; a esto se suma la deforestación rapante impulsada por la agricultura no sostenible, la ganadería extensiva y los cultivos ilícitos. Las consecuencias son devastadoras; contaminación de las fuentes hídricas, pérdida de biodiversidad, aumento de la erosión, y un impacto directo en el cambio climático; las cifras son alarmantes, por poner un ejemplo, Senadora Catalina, en el 2017, deforestaron más de 60.000 hectáreas de bosque en el Caquetá, es un departamento que concentra junto con San Vicente del Caguán, el 22% de la deforestación total del país. Debemos recordar que Colombia alberga cerca de 60 millones de hectáreas de bosque, de las cuales 40 millones se encuentran en la Amazonía, y proteger el Caquetá es proteger el pulmón del mundo.

Este proyecto de ley se basa en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia que reconoce a la Amazonía Colombiana como sujeto de derechos, buscando garantizar la protección, la conservación, el mantenimiento y restauración del río Caquetá a través de un marco legal, sólido y efectivo. El proyecto a través de sus artículos establece un mecanismo claro y participativo para la gestión del río, se reconoce formalmente al río Caquetá, a su cuenca y afluentes, como sujeto de derechos y se designan tres representantes legales: uno del Gobierno nacional, uno de las comunidades étnicas, y uno de las comunidades campesinas; se crea la Comisión de Guardianes del río Caquetá, un órgano encargado de velar por la protección del río y de elaborar el plan de protección del río Caquetá, su cuenca y afluentes. Este plan deberá ser consultado previamente, claro está, con las comunidades étnicas, garantizando así su participación efectiva y real en la toma de decisiones.

La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, tendrán la responsabilidad de acompañar y vigilar el cumplimiento de la ley, asegurando que las acciones para la protección del río se lleven a cabo de manera efectiva. Es importante destacar en el día de hoy, que este proyecto no solo se fundamenta en la protección del medio ambiente sino también en la defensa de los derechos humanos, de la contaminación por mercurio, por ejemplo, tiene un impacto directo en la salud de comunidades quienes han visto vulnerado su derecho a un ambiente

sano; por eso tomamos la decisión junto con otros Senadores que son coordinadores ponentes también de este proyecto, de que el día de hoy Presidente se le dé este importante debate en la Comisión.

A mí me abordó hasta el día de hoy, porque este proyecto tiene más de tres meses de que nosotros lo estamos trabajando, y hasta hoy me aborda un funcionario del Ministerio de Medio Ambiente, que está muy preocupado porque esto se vuelve insostenible frente el tema que falta el concepto de las consultas previas; yo digo, aquí el gobierno tiene que estar atento, los delegados, los enlaces que tiene cada ministerio, tiene que estar atento de los proyectos que en esta Comisión se discuten, que en esta Comisión se debaten y por supuesto, aportar sus preocupaciones, sus inquietudes, y también ayudar a engrandecer este tipo de proyectos que como lo dije anteriormente, lo que busca es la protección de nuestra fuente hídrica, nuestro pulmón del mundo, proteger a estos departamentos, enfrentar la deforestación del Amazonas.

Entonces Presidente, yo le pido a esta Comisión que el día de hoy le demos el primer debate e insto, al gobierno a que se involucre con esta Comisión y con los ponentes, para que en el debate que vayamos a dar en la plenaria, podamos trabajar o discutir o debatir frente a las preocupaciones que le asiste. Estamos abiertos desde esta Comisión, y como Coordinador Ponente estamos abiertos a escucharlos, a hacer las mesas de trabajo que se requieran, pero yo sí le pido a esta Comisión que en el día de hoy asumamos nuestra responsabilidad con el medio ambiente y le demos el primer paso en esta Comisión Quinta. Gracias Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Tiene la palabra el Senador José David Name.

**Senador José David Name Cardozo:**

Gracias, señor Presidente. Yo renuncié a la ponencia de este proyecto, Secretario, yo renuncié a la ponencia de este proyecto, es bueno que quede ahí en el acta para que no vaya a tener ningún vicio el proyecto, porque como lo he dicho anteriormente, este proyecto y los anteriores que hemos aprobado aquí en esta Comisión, en mi concepto, necesitan una consulta previa; lo que no quiere decir que no aprobemos el proyecto en el día de hoy, porque hoy es el primer debate en Senado, falta plenaria, en fin. Yo aprobaré el proyecto como lo he hecho con los otros proyectos que se han presentado aquí, pero sí quería dejar esa claridad señor Presidente, que yo renuncié a la ponencia y que sería bueno que el Ministerio de Medio Ambiente -que muy pocas veces hace presencia aquí en la Comisión la señora ministra-, esté más atento de los conceptos que tiene que emitir.

Quería pedirle también un favor señor Presidente, hablando de medio ambiente; hay una proposición citando a la Ministra de Medio Ambiente, quisiera que cuando tuvieran la oportunidad para que no se vaya a romper el quórum, coloque esa proposición a

consideración de los Congresistas. Muchas gracias señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Senadora Andrea Padilla, tiene la palabra.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Presidente y colegas, a mí me parece valioso este proyecto; yo en general creo que no debemos temerle a esta clase de iniciativas que son disruptivas en muchos sentidos, toda vez que están planteando el reconocimiento, digamos de derechos y de ese estatus de sujeto de derechos para individuos no humanos u objetos naturales, digamos no humanos, y creo que esto va en una línea que acordó nuestro país en el 91 con una Constitución abiertamente ecológica, una Constitución verde, que tiene más de 30 artículos orientados precisamente a la protección, la salvaguarda de los derechos de la naturaleza, derechos colectivos a un ambiente sano, etc.

Ahora, yo sí creo y sería muy interesante Senadores que, digamos, a nivel estatal y más un gobierno como este que ha trazado su bandera ambiental como su gran rasgo característico de gobierno, hiciera una gran apuesta por la declaratoria de muchos ecosistemas como sujetos de derechos, que a veces no es más que una ganancia simbólica; porque si tenemos un gobierno comprometido, pues es un gobierno que con o sin declaratoria, con o sin proyecto de ley que reconozca a un cuerpo vivo, como sujeto desde derechos pues lo va a proteger. Pero me parece que son válidas estas iniciativas de Senadores, de Representantes, que en una representación de intereses supremos por parte de sus territorios y de habitantes de sus territorios, hacen unas apuestas vanguardistas.

Ahora, yo pues evidentemente lo voy a apoyar, me parece que el propósito es absolutamente noble, garantizar la protección, conservación, mantenimiento, y restauración del río Caquetá, una representación legal, digamos cimentados en ese mandato constitucional de protección ambiental, y me parece Senador Name, yo estoy de acuerdo y comparto esa preocupación suya sobre el tema de la consulta previa, pero ya será una consideración que haga la Corte Constitucional en su revisión.

Y a lo que sí me sumo, Senador Dídier, me parece que esa indisciplina del Ministerio de Ambiente es inaceptable; nosotros también lo hemos sentido, entonces ya va uno para un tercer debate con su proyecto y llega un concepto y encima de eso conceptúa sobre una versión inicial, y eso es un sancocho que termina generando una mala sensación en los colegas. Entonces me parece que avancemos con este proyecto; creo, es noble, no tiene ningún perjuicio, todos son bondades, quisiéramos que hubiese una política de Estado en este sentido, que no nos pusieran esta tarea del uno a uno, pero pues mientras eso sucede, avancemos con el uno a uno porque, no porque no exista una política de Estado tenemos que frenar esas iniciativas nobles de los

colegas, Representante Mauricio Cuéllar. Muchas gracias Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Édgar Díaz.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras:**

Gracias Presidente. Bueno yo estoy casi que, en sintonía con todos, que es importante este proyecto, pero también creo que el doctor José David Name también ha hecho una breve exposición de lo que todos queremos; yo veo que a lo largo del río Caquetá debe haber muchas comunidades indígenas, requieren de algunas consultas previas para poder también consultar a esas comunidades. Hay que mirar si el aprobar este proyecto también crea un impacto fiscal, porque si bien es cierto todos vamos a querer alegar que cada una de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestros departamentos queden sujetas de derecho, pues también necesitamos como una legislación global por parte del Gobierno nacional; que no tengamos ahora que cada Representante o cada Senador de su región tener que traer las cuencas y los afluentes de los ríos que están en su territorio para poderlo crear. Yo creo que en eso ha ido como una indisciplina como lo decía nuestra Senadora, pero me hubiera gustado que se hubiesen hecho mesas de trabajo donde se puedan estudiar con más cabeza fría si tiene impacto fiscal, si requiere consultas previas porque ya ustedes saben cómo son las consultas previas en cada uno de los territorios. Entonces me parece que, si se pudiese postergar por lo menos para tratar de buscar que a través de las mesas de trabajo pudiéramos, se pudiese concertar algún tema diferente, me gustaría. Muchas gracias señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Gracias Senador. Tiene la palabra la Senadora Catalina Pérez.

**Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Buenos días, Senadores y Senadoras, reciban un saludo fraternal. Me gusta la discusión de este proyecto y desde ya yo le doy positivo, porque realmente en la COP16 se defiende el agua, y nuestros ríos, la mayoría de nuestros ríos en Colombia están en peligro, nuestros humedales, entonces es muy importante la discusión del proyecto; pero como aquí ya se está dando el tercer debate ¿verdad? entonces sería bueno que se pase a la plenaria del Senado para que el proyecto realmente siga su curso; quería decir eso, que estoy de acuerdo con el proyecto.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Gracias Senadora. Tiene la palabra la Senadora Esmeralda Hernández.

**Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Gracias Presidente. Yo creo que este tipo de proyectos es muy necesario, coincido en que estaría muy bien que no solamente algunos ríos digamos,

fueran declarados sujeto de derechos, yo creo que tienen que ser todas las fuentes vivas de agua las que deberían ser sujetos de derecho, sin embargo, creo que estos proyectos representan un avance muy importante en varias cosas. La Corte ha dicho Senador Didier, en distintas oportunidades, o ha hecho digamos varias reflexiones que apuntan a la necesidad o a ese cambio digamos de imaginarios colectivos y a ese cambio digamos de la jurisprudencia y de hacia dónde va un poco la discusión jurídica, política, social, de en qué momento y a quiénes se les reconoce sujetos de derechos; y ha dicho que esta es una perspectiva muy importante porque empieza a hablarse de sujetos vivos como sujetos de derechos, es decir, que el reconocimiento no necesariamente depende de una mirada de explotación de esas fuentes; es decir, de una mirada que haga que efectivamente se reconocen solamente porque representan un beneficio para el ser humano, sino porque ellas mismas en sí mismas albergan vida y por tanto deberían ser reconocidas como sujetos de derechos.

Entonces yo creo que esa es una perspectiva para mí muy importante, no en función del ser humano sino en función de ellos mismos; y entonces creo que el reconocimiento de los ríos como sujetos de derechos, abren una discusión que también es muy importante y que nosotros hemos venido dando porque un río representa un ecosistema vivo que tiene vida en sí mismo, pero que garantiza vida también para otros seres vivos, para otros seres sintientes, y entonces esto abre la puerta para discusiones que son mucho más amplias en términos por ejemplo del reconocimiento de los animales como sujetos de derecho, situación jurídica, discusión política, a la que todavía no hemos llegado en este país; entonces por eso a mí me parece de suma relevancia y de suma importancia, así lo hagamos poco a poco, porque además significa también que las comunidades aledañas a los ríos y a estas fuentes de agua, pues están adquiriendo una conciencia y están empezando a tener una relación distinta frente al comportamiento, las actitudes, las prácticas, las acciones, que se ejercen sobre las fuentes de agua.

Ahora, Representantes, Senadores; una cosa que yo quisiera que pudiéramos complementar o hacer más robusta en este tipo de proyectos de ley porque uno los ve y encuentra digamos en términos generales la misma ruta que es justamente ese reconocimiento, que para efectos jurídicos y sobre todo simbólicos es muy fuerte, pero uno no encuentra con claridad cuáles serían esos derechos que se adquieren; es decir, no existen con claridad, porque cuando se declaran sujetos de derechos uno debería saber bueno cuáles son los derechos de los que son sujetos y cuáles deberían ser los mecanismos que permiten que se puedan proteger o que se puedan hacer válidos o que se puedan garantizar en su ejercicio y en su desarrollo. Es un poco la crítica que yo he tenido frente a estos proyectos, estaría muy bien que podamos tener esa discusión y que incluso se pudiese unificar un reconocimiento de los tipos de

derechos y de los mecanismos de protección; pero por lo demás, acompaño por supuesto este tipo de iniciativas, creo que deberíamos incluso ir un poco más allá con esta propuesta que hago.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Muy bien. Agotadas las intervenciones vamos a someter y pongo a consideración el informe con que termina la ponencia ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Señor Secretario, ríndanos un informe de cuántos artículos tiene el proyecto y cuántos de ellos tienen proposición radicada.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, el proyecto consta de 10 artículos y tienen propuesta de modificación y de adición los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, el 1° y el 2°, señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sírvase por favor leer las proposiciones radicadas que están avaladas.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

#### **Proposición Modificatoria**

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto reconocer al río Caquetá, su cuenca y afluentes, como entidad sujeta de derechos, con el fin de garantizar su protección, conservación, mantenimiento y restauración. Estas responsabilidades recaerán en el Estado.

Firma,

*Miguel Ángel Barreto Castillo.*

#### **Proposición Modificatoria**

**Artículo 2°. Reconocimiento.** Reconózcase al río Caquetá, su cuenca y afluentes como entidad sujeta de derechos para su protección, conservación, mantenimiento y restauración en pro del compromiso con la sostenibilidad ambiental y la preservación de la biodiversidad; a cargo del Estado.

Firma,

*Miguel Ángel Barreto Castillo.*

- El artículo 3°. hay una propuesta de eliminación suscrita por el señor ponente el doctor **Miguel Ángel Barreto Castillo.**

#### **Proposición Sustitutiva**

**Artículo 4°. Comisión de Guardianes del río Caquetá.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invitará dentro de los seis meses siguientes a la sanción de esta ley, a los siguientes actores para

que definan la conformación de la Comisión de Guardianes del río Caquetá. Estos tendrán tres (3) meses para manifestar al ministerio ser parte de la Comisión de Guardianes del río Caquetá.

- 1.- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado.
- 2.- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
- 3.- Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.
- 4.- Ministro de Minas y Energía o su delegado.
- 5.- El Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía).
- 6.- El gobernador de Caquetá o su delegado.
- 7.- Un (1) delegado de las gobernaciones de Cauca, Guaviare, Vaupés, Caquetá, Putumayo, y Amazonas.
- 8.- Un (1) representante de cada municipio que habitan la cuenca del río Caquetá.
- 9.- Un (1) representante por cada Cámara de Comercio con jurisdicción en los municipios que integran la cuenca del río Caquetá.

**Parágrafo 1°.** El Gobierno nacional realizará de conformidad con el reglamento que expida y socializa a conformación de la Comisión de Guardianes de río Caquetá, y la elección de los representantes legales quienes asumirán la tutela, cuidado y garantía de derechos del río Caquetá.

**Parágrafo 2°.** La Comisión podrá contar con la presencia de delegados de las entidades públicas y privadas ubicada en la zona de influencia, universidades regionales y nacionales, centros académicos y de investigación en recursos naturales, organizaciones ambientales nacionales e internacionales, y organizaciones de la sociedad civil, que deseen vincularse al proyecto de protección del río Caquetá, su cuenca y afluentes; quienes contarán con voz dentro de la Comisión, pero no con voto.

Firma,

*Miguel Ángel Barreto Castillo.*

#### **Proposición**

**Artículo 5°. Consulta Previa.** El Ministerio del Interior determinará la procedencia de la consulta previa sobre las medidas administrativas que tome la Comisión de Guardianes del río Caquetá, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica, previa solicitud de los Guardianes del río Caquetá.

- Está firmada por el Senador *Miguel Ángel Barreto.*

#### **Proposición Modificatoria**

**Artículo 6°. Plan de Protección.** La Comisión de Guardianes del río Caquetá conformada por los representantes legales y el equipo asesor designado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible, elaborará un Plan de Protección del río Caquetá, su cuenca y afluentes que incluirá medidas para la descontaminación, conservación y protección de las aguas y los territorios ribereños, la recuperación de los ecosistemas, la reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal, así como la prevención de daños adicionales en la región; este plan debe contener medidas de corto, mediano y largo plazo.

- Sigue una modificación del párrafo 2°.

**Parágrafo 2°.** La elaboración y ejecución del plan de protección será financiada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por los departamentos de Cauca, Guaviare, Vaupés, Caquetá, Putumayo y Amazonas, que conforman la zona de influencia del río Caquetá desde su nacimiento hasta su paso por el departamento del Amazonas, donde hace tránsito a su desembocadura y por la Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía); así como la Corporación Autónoma del Cauca (CRC), y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA).

**Parágrafo 3°.** El Plan de Protección será aprobado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía), bajo el trabajo articulado de las instituciones y autoridades ambientales relacionadas en el párrafo anterior y deberá contar con indicadores claros para medir su eficacia, teniendo una vigencia de diez (10) años.

- Firmada por la Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

El párrafo cuarto continúa y hay un párrafo nuevo -señor Presidente- al artículo 6°, que es el párrafo quinto.

#### Proposición Aditiva

**Artículo 6°. Parágrafo quinto.** El plan de acción de protección será elaborado en cumplimiento de la presente ley, deberá respetar los derechos otorgados por el Estado que tengan las diferentes actividades que se desarrollan en la zona de influencia del río Caquetá, su cuenca y afluentes.

Firma,

*Yenny Rozo Zambrano.*

- Señor Presidente, sobre esta proposición, la Secretaría se permite dejar unas constancias, además de otras proposiciones radicadas por la Senadora Isabel Zuleta, ya que la Ley 2390 que modifica el artículo-113 del reglamento, dice textualmente que, *cuando en este tipo de proposiciones no estén presentes sus autores, no se pueden someter a discusión y se dejarán como constancias.*

Entonces, señor Presidente, someta a consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, con la proposición presentada por la Senadora Esmeralda Hernández; y las demás proposiciones; las de la Senadora Yenny, las de la Senadora Isabel Cristina que son cuatro proposiciones, quedarán como constancia y serán incluidas para discutir las en la ponencia para segundo debate señor Presidente. También la Secretaría quiere

dejar la certificación de que en el expediente reposa la carta enviada por el Senador José David Name, donde informa su retiro de la ponencia de este proyecto.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Entonces, someto a consideración el bloque de articulado con las modificaciones y las proposiciones avaladas, dejando como constancia solamente las proposiciones de las Senadoras ausentes; la Senadora Isabel Zuleta y la Senadora Yenny Rozo, de resto todo se somete a consideración en bloque: articulado y proposiciones leídas y avaladas; lo someto a consideración; ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente, el articulado, con las modificaciones leídas.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sírvase leer el título y la pregunta.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

Título: *“por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación, y se dictan otras disposiciones”.*

- Y la pregunta, si la Comisión desea que el proyecto siga su tránsito legal en la plenaria del Senado.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración el título y la pregunta, ¿lo vota la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, el siguiente proyecto de ley es el Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.* Señor Presidente, la Secretaría le informa que existe radicado un impedimento del Senador Andrés Guerra, el cual como lo ordena el reglamento tiene que ser votado de manera nominal y pública, y se le pide al Senador Guerra que se retire.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Senador Guerra, por favor retírese de la sesión. Señor Secretario, antes de iniciar el trámite del proyecto, someta el impedimento. Senador Pineda, tiene el uso de la palabra.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Gracias Presidente. Yo dejo una constancia del impedimento del Senador Andrés Guerra, al cual invito

a los compañeros a votar negativamente, aclarando que, en todo el bloque de articulados y la ponencia, no se habla en ningún momento de incentivos económicos ni tributarios para ningún propietario de predio rural o ganadero alguno; por eso en mi condición de ganadero firmo el proyecto como autor y soy hoy el ponente, porque el proyecto tiene una sola vocación, que es una vocación ambiental. El único interés que tiene este proyecto, el único beneficio que trae el proyecto, es un beneficio ambiental y no económico para ningún ganadero del país. Por lo tanto, invito a votar negativo el impedimento del Senador Andrés Guerra.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Señor Secretario, someta el impedimento.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, vamos a leerlo.

**Impedimento.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992; me permito solicitar ante la honorable Comisión Quinta del Senado, considerar mi impedimento para participar en la discusión del primer debate del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.** Lo anterior, a que las principales actividades laborales de mi familia se encuentran en unidades productivas ganaderas.

Firma,

*Andrés Guerra Hoyos,*

Senador de la República.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Llame a lista señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

1.- Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota no
2.- Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota no
3.- Díaz Contreras Édgar Jesús.	Vota no
4.- Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota no
5.- Guerra Hoyos Andrés Felipe.	(Ausente del recinto))
6.- Hernández Silva Esmeralda.	Vota no
7.- Lobo Chinchilla Didier.	Vota no
8.- Name Cardozo José David.	Vota no
9.- Padilla Villarraga Andrea.	Vota no
10.-Pérez Pérez Catalina.	Vota no
11.-Pineda García Marcos Daniel.	Vota no
12.- Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	
13.- Victoria Torres Pablo Catatumbo.	
14.-Zuleta López Isabel Cristina.	

- Señor Presidente, han votado diez (10) honorables Senadores por el **NO**, ha sido negado el impedimento del Senador Andrés Guerra.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Infórmele al Senador Andrés Guerra que puede regresar a la Comisión.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, el Senador Andrés Guerra por favor puede ingresar al recinto.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Señor Secretario, favor lea el informe con que termina la ponencia.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

**Proposición.**

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional dar primer debate al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

Cordial saludo,

*Marcos Daniel Pineda García,*

Senador de la República.

- Está leído señor Presidente el informe con que termina la ponencia.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Señor Secretario, cuántos artículos tiene el proyecto. Tiene el uso de la palabra el Senador Pineda.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Gracias Presidente. Yo sé que goza de aceptación el proyecto, pero permítame en pocos minutos resumírselos. Este proyecto de ley apreciados colegas, yo lo llamaré así: es el hijo de dos proyectos de ley que pasaron por esta Comisión, pero que desafortunadamente se hundieron por términos en la pasada legislatura. Les hablo del proyecto de ley que promovía la ganadería sostenible, y el proyecto de ley que titulaba en ese momento, *“por medio del cual se promovía la ganadería libre de deforestación”*.

Tal vez a algunos no les gustaba el primero y a otros no nos gustaba el segundo, por diferentes consideraciones. Tuvimos, yo llamo la madurez política, de anteponer cualquier tipo de posiciones y nos unimos en una mesa de trabajo y de concertación, el Representante Lozada, la Representante Julia

Miranda, la Senadora Angélica Lozano y mi persona, con el apoyo y el acompañamiento de Fedegan, a quien le doy las gracias; de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), quien también nos brindó el acompañamiento técnico, incluso de la embajada Británica, y llegamos a conciliar un texto, que también tengo que celebrar, tiene el acompañamiento como coautores de esta Comisión, la Senadora Esmeralda Hernández, el Senador José David Name, la Senadora Andrea Padilla, el Senador Miguel Ángel Barreto y el Senador Inti Asprilla, que también lo acompaña como autores de esta importante iniciativa. Este proyecto tiene dos objetivos grandes; el primero, prevenir y contener la deforestación en Colombia; y el segundo, promover las buenas prácticas ganaderas hacia el fomento de la ganadería sostenible.

En el primer objetivo, yo resalto dos grandes alcances; el primero es la interoperabilidad de todos los sistemas de información, que hoy trabajan por separado, sí, tanto el IGAC, como los sistemas de información del Ministerio de Agricultura. ¿Qué queremos? que todos esos sistemas de información trabajen en línea y trabajen inter operativamente; hablo del catastro multipropósito, del sistema de monitoreo de bosques, del sistema nacional catastral, que son los que maneja el IGAC, que andan como ruedas sueltas; y por otro lado, los sistemas de información que maneja el Ministerio de Agricultura: hablo del Sinigan, que el Sistema Nacional de Información de Ganado Bovino; del SNIITA, Sistema Nacional de Identificación e Información de Trazabilidad; y el sistema de guías de movilización de animales del ICA. Todos estos sistemas van a trabajar en línea, ¿para qué? para que podamos prender, como llama la Defensoría del Pueblo, alertas tempranas, cuando podamos identificar que algún predio en Colombia pueda tener índice de que está deforestando o acaparando tierras para el uso indebido de la ganadería.

Que no se diga, y aquí entro en defensa de los ganaderos a nivel nacional, que los grandes culpables de la deforestación en Colombia es la ganadería, cuando no es así, la deforestación en Colombia hoy tiene otras causas, como los cultivos ilícitos, la minería ilegal y el acaparamiento de tierras que usa indebidamente el sector, diciendo que ellos son ganaderos, entonces acaparan cierto número de hectáreas, le meten dos, tres vacas a ese predio, Senadora Catalina, y dicen, no, no, es que aquí hay ganadería, y mentira, lo que están haciendo es usando esos animales para decir que ellos están acaparando la tierra, y termina, claro, censurada la ganadería a nivel nacional, como una de las causas de la deforestación, Senadora Andrea.

Entonces, por eso incluso no nos gustaba del anterior proyecto el título, porque es que desde el título ya venían satanizando a la ganadería, decían: *“por medio del cual se promueve la ganadería libre de deforestación”*, como diciendo, lo único culpable de la deforestación en Colombia es la ganadería, cuando usted sabe Senador Didier, que

no es así. Ya este proyecto de ley dice: *“por medio del cual se promueve la ganadería sostenible libre de deforestación”*.

Y aquí hay otro tema que resalto de esta nueva iniciativa, y es que antes le ponían de obligación Senadora Andrea, un trámite que llamaban de debida diligencia ante el ICA, todos los predios del país que tuvieran ganadería, tenían que mostrar un certificado antes de la licencia de movilización, para certificar que en su predio no estaban deforestando; eso ya se quitó y se dejó que simplemente son los predios que están en los núcleos activos de deforestación, los que tienen que presentar el certificado de debida diligencia. Entonces, en las sabanas de Sucre, en el Valle del Sinú, en el Magdalena Medio, en el César, y en otros departamentos donde se viene haciendo ganadería tropical, ganadería de forrajes naturales sin deforestar, no tienen la obligación esos predios -Senador Andrés- de presentar un certificado de debida diligencia.

Entre tanto, zonas de núcleos de activos de deforestación como es el sur del Meta, como es algunos Parques Nacionales Naturales, incluso que vienen deforestándose, desde luego allí en esos núcleos de deforestación por ejemplo, los Parques Nacionales Naturales como Chiribiquete, Tinigua, Picachos, la Macarena, en los departamentos afectados, que son algunos en Chocó, Norte de Santander, Caquetá y Guaviare; en esos núcleos, cualquier predio ganadero tendrá que presentar un certificado de debida diligencia, donde certifique que su predio no es deforestado. Entre tanto, aquel que lo deforestó pues no tendrá certificado de debida diligencia y no podrá movilizar ningún animal, bien sea para plantas de sacrificio, para exportación o para compra y venta, etc., etc. Esos son los dos grandes alcances que yo digamos, resalto en materia de deforestación. También resalto, que este proyecto de ley le da más competencias al comité Conaldef, que es el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación, dándole mayor alcance para que tenga mayor control y vigilancia en el tema de deforestación en Colombia, le da más dientes al Conaldef.

Y termino desde luego con el capítulo de ganadería sostenible, donde deja unos cuatro principios y quince criterios que deben de tener las ganaderías que quieran tener el sello nacional ambiental. Aquellas que quieren tener el sello nacional ambiental como ganadería sostenible, tendrán que cumplir unos criterios ambientales; por ejemplo, conservación de bosques, conservación de la biodiversidad; en el criterio de mejores prácticas: manejo eficiente del agua, protección de la cobertura del suelo; en el criterio de buenas prácticas ganaderas: manejo de insumos agropecuarios, bienestar y salud animal; en el criterio de responsabilidad de con los empleados: justicia, respeto y seguridad social con sus empleados. Aquel ganadero con predio ganadero que cumpla con estos requisitos, tendrá el sello nacional ambiental de ganadería sostenible, que desde luego es una invitación que hago a todos

los ganaderos del país, para que entren desde luego en la responsabilidad de promover la ganadería sostenible, que es incluso uno de los compromisos que nos dejó la COP16 en Colombia.

Señor Presidente, dejo hasta allí, es un proyecto de ley de verdad que tiene un gran alcance nacional y que va a ayudar mucho a darle promoción a la ganadería sostenible y contención a la deforestación en Colombia; y dejar de satanizar que son los ganaderos los culpables de la deforestación en Colombia, y más bien llamar las cosas por su nombre y saber dónde están los núcleos activos de deforestación, y dónde se viene promoviendo buenas prácticas ambientales.

Yo invito apreciados colegas, a que esta iniciativa que goza de concertación entre diferentes bancadas multipartidistas, pueda ser aprobado en Comisión Quinta y lo podamos llevar a la plenaria del Senado. Muchas gracias Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Señor Secretario, un informe de cuántos artículos tiene el proyecto y proposiciones, por favor.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. El proyecto consta de 15 artículos, y tiene dos propuestas: una para el artículo tercero y una para el artículo cuarto; si usted lo autoriza las leemos y sometemos el bloque completo de artículos, con las modificaciones.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Hágalo, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. En el artículo tercero, el Senador Didier Lobo autor de la proposición, modifica el párrafo e incluye un párrafo nuevo.

#### **Proposición**

**Parágrafo primero.** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, junto con la Agencia Nacional Digital, brindarán apoyo a las entidades públicas responsables de los sistemas de información mencionados en este artículo, con el fin de asegurar la interoperabilidad necesaria para el cumplimiento y objetivos de la presente ley.

**Parágrafo segundo.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberán implementar programas de capacitación obligatorios para los funcionarios de las entidades involucradas en el manejo de los sistemas de información interoperables a los que se refiere la presente ley.

Firma,

*Didier Lobo Chinchilla.*

Y en el artículo 4º señor Presidente, agrega un numeral y hace una modificación al último inciso, agrega el numeral 11.

**Numeral 11:** Un experto en tecnología de la información y análisis de datos adscrito al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

- Y el inciso, dice: La elección de los Representantes del numeral 9, 10 y 11 será reglamentada por el Gobierno nacional.

Firma,

*Didier Lobo Chinchilla.*

- Señor Presidente, están leído las dos modificaciones, puede usted someterlas a consideración.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

El bloque completo se pone a consideración ¿quiere la Comisión aprobar los artículos leídos y las proposiciones aceptadas por el Coordinador Ponente?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente, ha sido aprobado el articulado con las dos modificaciones propuestas.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Lea el título, y la pregunta, si quiere la Comisión que se autorice pasar a plenaria de Senado.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Título. *“por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones” (ganadería sostenible libre de deforestación).*

- Y la pregunta, ¿si la Comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto de ley en discusión?

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Siguiente punto del orden del día Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. El Proyecto de Ley número 131 de 2024 Senado, *por el cual se modifica el cargo por confiabilidad y se dictan normas para la estabilidad del sector eléctrico colombiano.*

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Señor Secretario, lea el informe con que termina la ponencia del siguiente proyecto de ley a discutir.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

#### **Proposición**

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª, presentamos ponencia positiva para debatir en primer debate y, en consecuencia, se solicita los miembros de la Comisión Quinta del honorable Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado, *por el cual se modifica el cargo por confiabilidad y se dictan otras normas para la estabilidad del sector eléctrico colombiano.*

Está suscrita por el Senador *José David Name Cardozo.*

- Está leído señor Presidente, el informe con que termina la ponencia.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a votación el informe con que termina la ponencia; ¿lo vota la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Senador José David Name, tiene la palabra.

**Senador José David Name Cardozo:**

Señor Presidente, este proyecto es muy sencillo, es la batalla que hemos venido dando por mucho tiempo, por muchos años. Hay un tributo que pagan los colombianos que se llama el cargo por confiabilidad, ese cargo por confiabilidad se le cobra a todos los ciudadanos mes a mes y ha sido muy efectivo, en el pasado invierno, gracias al cargo por confiabilidad las generadoras térmicas impidieron un racionamiento de energía gracias a las reservas económicas que tenían por este cargo por confiabilidad.

Lo que nosotros queremos señores Congresistas, es lo siguiente: en los últimos 15 años desde que se hizo el cargo por confiabilidad, se le ha entregado más de 73 billones de pesos a los generadores del país; en este país hay generadores hidráulicos y generadores térmicos, nosotros estamos de acuerdo con que se le entregue y se le siga entregando a los generadores térmicos, a las energías limpias, este cargo por confiabilidad; pero la pregunta que siempre nos hemos hecho, es cómo le vamos a seguir entregando un cargo por confiabilidad a los generadores hidráulicos, si cuando cesan las lluvias no hay forma de reemplazar el agua. Este es un dinero que ellos han utilizado y en muchas ocasiones sin auditoría, y queremos que este dinero se le deje de cobrar a los colombianos, y que además de eso, se utilice para la generación de energías renovables. Básicamente ese es el proyecto señor Presidente, ya lo he explicado. El Senador Dídier Lobo había

solicitado una audiencia, se hizo la audiencia, y presentó unas proposiciones y las proposiciones se incluyeron ahí en el articulado.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Miguel Barreto.

**Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias, señor Presidente. Comparto las apreciaciones del Senador José David Name, nosotros le hemos preguntado en varias ocasiones cómo se conforma diariamente el precio de la energía y nadie sabe, pero en las facturas los colombianos sí pagamos ese cargo por confiabilidad. Las grandes utilidades de las generadoras de energía son inmensas, y no entendemos por qué no se han actualizado la G, la T, que es el componente tarifario en Colombia, por qué la CREG durante tantos años no ha querido actualizarla, a qué se debe, para quién trabaja la CREG en Colombia, y tenemos serias preocupaciones durante los últimos años; no voy a decir que son los últimos dos años, sino son los últimos años en Colombia, hay muchas preocupaciones.

Yo creo que aquí los colombianos, 16 millones de usuarios, los pequeños industriales, los transportadores, pagan las consecuencias, mientras estas multinacionales y empresas poderosas de Colombia se siguen quedando con los recursos de los colombianos. ¿Dónde está el país competitivo que queremos? ¿dónde está la labor social que la gente mes a mes tiene que pagar sus facturas?; y aquí hay una consecuencia, es el cargo por confiabilidad. La Superintendencia de Servicios Públicos, que es la encargada de vigilar, se quedó pequeña a semejante monstruo de empresas de energía, de gas, de aseo en Colombia, prácticamente en Colombia no se vigila, no se regula, y las grandes empresas siguen pasando de agache y a nosotros nos preocupa eso, y comparto su preocupación Senador José David Name, no podemos seguirle dando garantías a esas empresas con los bolsillos de los colombianos y que se haga lo que se les da la gana; yo creo que si la CREG no actúa, el Congreso debe actuar. Gracias Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Señor Secretario, rinda informe de cuántos artículos consta el proyecto y cuántas proposiciones hay radicadas.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, el proyecto consta de ocho artículos, hay dos propuestas avaladas por el señor ponente y suscritas por él, si usted autoriza las leemos y puede someter en bloque con las modificaciones.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sírvase leer las proposiciones radicadas.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Proposición**

**Artículo 4°. Reglas transitorias para la asignación de Obligaciones de Energía Firme para los casos en los cuales no se requiera la realización de una subasta.** Para los años que la CREG determine que no se requiere la realización de una Subasta, las Obligaciones de Energía Firme serán asignadas por el ASIC de tal manera que se cubra la Demanda Objetivo descontando las Obligaciones de Energía Firme (OEF) asignadas anteriormente y vigentes en el período a subastar y la ENFICC de las Plantas no Despachas Centralmente con contratos. Para tal efecto se utilizará la declaración de ENFICC más reciente hecha por cada agente generador y se propenderá por cubrir en primera instancia la energía de respaldo.

**Parágrafo.** A partir de la vigencia de la presente ley, está prohibido asignar administrativamente Obligaciones de Energía Firme a plantas o unidades de generación hidráulicas con más de 20 años de antigüedad.

**Parágrafo transitorio.** Mientras se expide la reglamentación dispuesta en el artículo segundo, el CND-ASIC, previo descuento de las OEF asignadas en subastas anteriores, realizará la asignación de nuevas obligaciones de Energía en Firme a cada uno de los generadores a prorrata de su ENFICC.

Firman,

*José David Name Cardozo, Didier Lobo Chinchilla,*

Senadores de la República.

**Artículo 6°.** El artículo 6° propone señor Presidente que se retire del texto propuesto y se deje como constancia en el siguiente trámite del proyecto.

- Está leído señor Presidente las propuestas, puede usted someter a votación el articulado con las propuestas radicadas.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración el bloque de articulados con las proposiciones leídas y avaladas; ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente. Dejamos la constancia de la presencia de la Senadora Yenny Rozo.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sírvase leer el título y la pregunta.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Título: “*por el cual se modifica el cargo por confiabilidad y se dictan normas para el sector eléctrico colombiano*”.

- Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Se pone a consideración el título y la pregunta, ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Siguiente punto del orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

El siguiente punto del orden del día señor Presidente, es el Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado – 252 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.*

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sírvase leer el informe de ponencia del siguiente proyecto de ley en discusión.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Proposición.**

De conformidad con las consideraciones previas, me permito presentar ponencia positiva con pliego de modificaciones y solicito respetuosamente a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, aprobar el texto propuesto con modificaciones para primer debate del Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado - 252 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones,* para que haga su tránsito legislativo y se convierta en ley de la República de Colombia.

Firman,

*Andrea Padilla Villarraga, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Coordinadora Ponente Coordinadora; Didier Lobo Chinchilla, Ponente.*

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Se somete a consideración el informe con que termina la ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Senadora Andrea Padilla, de manera muy breve por favor, tiene la palabra.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Este es un proyecto que tiene un propósito muy noble, es integrar a la juventud rural en el Sistema Nacional de la Reforma Agraria para facilitar su acceso a tierras y a proyectos productivos, fortalecer su economía, reconocimiento social y el ejercicio de sus derechos. Es un proyecto que ha tenido una amplísima concertación, se hicieron ocho audiencias públicas en este año, entre el 9 de marzo y el 15 de junio, con entidades como la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, mesa de empleabilidad y emprendimiento juvenil rural, en fin. En el primer debate en la Comisión Quinta de Cámara se hizo una concertación sobre el articulado, se creó una Subcomisión para este propósito.

Es un proyecto que tiene básicamente tres bloques de artículos, organizados por capítulos; un primer capítulo que establece el objeto lo desarrolla e incluye las definiciones sobre juventud rural, desarrollo rural, actividad productiva rural; el segundo capítulo, acceso progresivo a la tierra, hace unas modificaciones sobre la ley del Sistema Agrario, que es la Ley 160 de 1994, establece todo el subsistema de adquisición adjudicación y procesos agrarios de tierras en conjunto con la Agencia Nacional de Tierras y las entidades territoriales, además del tema de subsidios; tercer capítulo: inclusión productiva de los jóvenes rurales, establece los temas digamos, como fortalecimiento institucional, participación de la juventud en la política pública, planes, programas y proyectos productivos, le da una responsabilidad clara a Min Agricultura en materia de seguimiento a los proyectos productivos, promueve, fortalece asociatividad y procesos organizativos, y facilita el acceso y acompañamiento de las juventudes a la oferta institucional en este sector rural.

Unos datos que me parecen absolutamente escandalosos y que legitiman, justifican, la importancia de este proyecto, estamos hablando de que en América Latina y el Caribe la población rural representa el 18.11%, en Colombia es una cifra del 17.64, en la ruralidad; bien sabemos son muy altos los niveles de pobreza, menos logros educativos, trabajos menos formalizados, dificultades para adquirir activos productivos. La pobreza multidimensional en el 2022 fue el 25.1%, y la tasa de desocupación de la juventud rural del 12.5%, de los y las jóvenes que viven en la ruralidad el 50.7% se reconocen como víctimas del conflicto armado; el 51% dicen ser cuidadores o cuidadoras, y es una responsabilidad que en un 62% asumen las mujeres; de manera que es un proyecto que busca atender a una población claramente localizada, así como localizadas están sus problemas, empezando por el acceso a la tierra.

En la ponencia positiva hicimos básicamente tres ajustes o precisiones: primero, adicionamos

un artículo de enfoque que oriente la aplicación de la ley, digamos enfoque diferencial, género, construcción de paz y cambio climático, por una sugerencia de la UPRA; incluimos un tema de indicadores para la medición de impacto y éxito de los proyectos productivos, y la actualización de la reglamentación del sector rural para su armonización con las disposiciones de este proyecto de ley. Eso es en esencia presidente, y una invitación a votarlo positivamente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Tiene la palabra la Senadora Catalina Pérez.

**Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Gracias Presidente. Con relación al proyecto realmente es muy importante la participación de la juventud rural en la reforma agraria, para que así ellos tengan también su propia autonomía y también tengan su forma práctica y libre de actuar en el campo. ¿Por qué estoy de acuerdo con el proyecto? porque antes de esta violencia que azotó en el campo, nuestros jóvenes participaban activamente con sus padres en las parcelas y también tenían economía; pero la violencia desatada en estas épocas pasadas, en estos gobiernos pasados, pues los jóvenes fueron los más víctimas de la violencia, y nos encontramos hoy que muchos jóvenes hacen parte de los cinturones de miseria en las grandes ciudades, y que los jóvenes son presa fácil para los grupos armados al margen de la ley, y con este proyecto, pues también arrebatamos a los jóvenes de las fuerzas oscuras del narcotráfico que los usan como jibaros para traficar su droga. Entonces, por eso yo estoy muy de acuerdo con este proyecto.

También, porque el campo está viejo, entonces con nuestros jóvenes el campo se fortalece y nuevamente tendremos agricultura y así tendremos una alimentación también para nuestro país y se fortalece el mecanismo productivo de los territorios para dejar de importar granos de otros países porque Colombia realmente posee mucha tierra que es muy buena para la producción y tenemos también los suelos y los climas adecuados para la producción de nuestro país. Entonces, por eso yo estoy muy de acuerdo, porque yo como joven campesina que viví mi tiempo en el campo y me crié en el campo, nunca en el tiempo mío, que tengo 75 años, ni siquiera tuvimos educación. Entonces es muy importante el proyecto para que los jóvenes también se capaciten, y tenemos algo muy importante acá en este gobierno, que es Campesena, que ha cambiado su política, que la juventud antes tenía que venir del campo a la ciudad; ahora no, ahora tenemos que van los profesores itinerantes, van a los campos a educar a nuestros jóvenes y para que los jóvenes también pues puedan manejar el internet y puedan manejar todos los mecanismos de negocio.

Bueno, estoy muy de acuerdo y que también señor Presidente, los jóvenes los tengan en cuenta en los créditos, para que también ellos participen en la economía del país, y no solamente los créditos, sino

que también no sufran hoy lo que viven nuestros viejos campesinos, que no hay vías terciarias, que les queda solo el cansancio a ellos; entonces, también necesitamos es una política pública, clara, que beneficie a la juventud. Gracias.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Didier Lobo.

**Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Gracias Presidente. Presidente, en esencia este proyecto busca integrar a las juventudes rurales, al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, reconociendo su importancia en la construcción de un futuro próspero y equitativo para el campo colombiano. Este es un proyecto crucial, necesario, yo creo que estábamos en deuda con los jóvenes del campo, las cifras son contundentes; en el mundo 600 millones de jóvenes habitan en las zonas rurales, y por supuesto que Colombia, Presidente y honorables Senadores, no es la excepción. El DANE proyecta que la juventud rural representa el 24% de la población total en estas áreas para el 2024.

Sin embargo, esta población enfrenta grandes desafíos, la pobreza multidimensional en el sector rural alcanza un 25,1%, y la tasa de desempleo juvenil rural es del 12.5%; dos importantes caracterizaciones realizadas por la mesa de empleabilidad y emprendimiento juvenil rural, y la Unión Europea, entre otras organizaciones, revelan cifras, -Senadores y para el país que me escucha-, cifras alarmantes; más del 50% de los jóvenes rurales se reconocen como víctimas del conflicto armado, solo el 9% , óigase bien, tiene acceso a la tierra con título formal, el 56% considera que enfrenta riesgo o inseguridad alimentaria, más del 66% indica que las escuelas a las que asistieron no tenía esa orientación agropecuaria; casi el 60% expresa dificultades para ejercer su profesión u oficio, en gran parte por la falta de experiencia laboral y recursos; pero óigase bien, el 32.4% ha sido desplazado forzosamente. Estas cifras evidencian la urgencia de un marco legal que pueda responder a las necesidades particulares de la juventud rural y que facilite el acceso a la tierra, al emprendimiento, a la educación y a la participación activa en la sociedad.

El presente proyecto de ley está proponiendo modificar la Ley 160 de 1994, 30 años Senador José David Name, para incluir a los jóvenes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Garantizar la participación de los jóvenes rurales en la toma de decisiones dentro del sistema; también busca que se otorguen subsidios para la adquisición de tierras y facilitar su participación en programas de acceso a la tierra. También propone la inclusión productiva de esos jóvenes rurales a través de proyectos que respondan a sus planes de vida y a las necesidades de sus territorios. Fortalece la formación técnica y el acceso a productos financieros, exclusivos para jóvenes rurales; y establece también un trazador presupuestal que permite identificar las inversiones destinadas a este

sector. Es importante destacar que este proyecto se marca en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes como 1622 del 2013 y la 160 de 1994, buscando la protección de los derechos de los jóvenes y el desarrollo integral.

Aprobar este proyecto de ley en el día de hoy por esta Comisión, es enviar un buen mensaje al país, es buscar una inversión en el futuro de Colombia, es una apuesta por la justicia social, por la paz y por un campo que sea motor de desarrollo sostenible; es darles a los jóvenes rurales las herramientas para que puedan construir un futuro con dignidad en su territorio. Yo los invito a votar a favor de la esperanza, a favor del campo, a favor de la juventud colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Muchas gracias Senador Didier. Ya votamos el informe de ponencia, señor Secretario rinda informe de cuántos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones radicadas.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, el proyecto consta de 22 artículos, sin ninguna propuesta de modificación.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración el bloque de artículos del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente el articulado del proyecto.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Favor leer el título y la pregunta.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Título: *“por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones”*.

- Y la pregunta señor Presidente, si la Comisión desea que se le dé el debate respectivo en la plenaria del Senado al proyecto de ley tramitado.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración el título y la pregunta, ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

El siguiente punto del orden del día, Senadora Esmeralda, Senador Name, es el proyecto de ley

de la pesca de turismo; yo no lo voy a someter a consideración en el día de hoy, pero le voy a pedir el favor Senadora Esmeralda, que lo hice ahora en privado y lo hago en público que, a más tardar el lunes 2 de diciembre puedan ustedes celebrar su audiencia. Yo hubiese querido, y esta mesa, que hubiesen celebrado una sola audiencia; no se pusieron de acuerdo en la fecha por las razones que sea, ya el ponente hizo su audiencia, que está en todo su derecho, yo les voy a dar una semana más a ustedes para que hagan su audiencia.

Por qué una semana más? porque la próxima semana seguramente será la última semana de sesiones de comisiones, porque la siguiente y última semana de la legislatura, seguramente como de costumbre, será una semana solo de plenarias; entonces, por eso esta mesa en virtud a darle mayores garantías a ese proyecto de ley, concede una semana más de plazo, para que ustedes hagan su audiencia y la próxima semana podamos discutir el proyecto de ley, que entre otras ya tiene aprobado el informe de ponencia. Señor Secretario, lea las proposiciones que han llegado a la Mesa Directiva antes de levantar y someterlas a consideración.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

#### **Proposición Aditiva a la 152**

Adiciónese a la Proposición número 152 por la cual se cita a debate de control político ante esta Comisión en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva, a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora María Susana Muhamad y al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Negrette Montes, para que expliquen detalladamente los obstáculos, acciones y omisiones de la cartera que dirige, los cuales han influido en los retrasos de proyectos clave para el desarrollo del país, tales como el proyecto del Canal del Dique, la Avenida Boyacá, la ampliación de la Autopista Norte entre las calles 191 y 245, los Proyectos de Transmisión de Energía Norte-Chivor- Sogamoso y de los Parques Eólicos Alpha y Beta, y el Proyecto Komodo 1. La invitación al señor Contralor General de la República Carlos Hernán Rodríguez Becerra, y a la Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco.

Asimismo, se solicita a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora Susana Muhamad la presentación de un informe detallado relacionado con:

- i) Los logros, metas, compromisos y acuerdos alcanzados en la COP16.
- ii) La implementación del Decreto número 044 de 2024 sobre áreas de reserva temporal.
- iii) La implementación del Decreto número 1275 de 2024 sobre el reconocimiento de los territorios indígenas como autoridades ambientales, analizando el impacto que esto

generará en los trámites de licenciamiento ambiental y la duplicidad de funciones con las Corporaciones Autónomas Regionales.

Firma,

*José David Dame Cardozo,*

Senador de la República.

- Se anexa un cuestionario señor Presidente.

#### **Proposición.**

En atención a las problemáticas que aquejan al Acuífero de Morroa, fuente vital de agua para una gran parte de la región Caribe colombiana, y ante la necesidad urgente de abordar de manera integral su preservación, solicito someter a consideración y votación la siguiente propuesta: Convocar a una audiencia pública en el municipio de Morroa, departamento de Sucre, para analizar las causas, efectos y posibles soluciones a la crisis que enfrenta este importante recurso natural.

Es pertinente destacar que, en los últimos años, el acuífero de Morroa, ha experimentado una serie de problemas derivados tanto de su sobreexplotación como de la contaminación por prácticas agrícolas inadecuadas, el vertido de aguas residuales y la expansión urbana desmesurada. Estos problemas no solo afectan la calidad y cantidad de agua disponible para los habitantes de la región, sino que también comprometen la sostenibilidad de los ecosistemas y la seguridad hídrica para las generaciones futuras.

En consecuencia, de manera respetuosa solicito a la Secretaría de la Comisión se sirva convocar las siguientes instituciones y autoridades competentes:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora María Susana Muhamad González.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Carvajalino.
- Ministerio de Igualdad y Equidad, doctora Francia Márquez.
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, doctor Edward Libreros Mamby.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, doctora Chislíane Echeverry.
- Corporación Autónoma Regional de Sucre, doctor Johnny Avendaño. (cambió: doctor Julio Álvarez).
- Procuraduría General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco.
- Gobernación de Sucre, doctora Lucy García Montes.
- Alcalde Municipal de Sincelejo; doctor Yahír Acuña.
- Alcalde Municipal de Morroa, doctor Luis Rodríguez Domínguez.
- Alcalde Municipal de Corozal, Bairon Ospina Traspalados.

- Alcalde Municipal de Sampués, Javier Geney.
- Alcalde Municipal de Ovejas, Mario Ricardo Rodríguez.
- Alcalde Municipal de Los Palmitos, Gabriel Rey Musa.
- Alcaldía Municipal de San Juan de Betulia, Roberto Carlos Ortega.
- Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, Pedro Vásquez.
- Alcaldía Municipal de Chinú, Roberto Ramírez.
- Alcaldía Municipal de Sahagún, Jairo Balmaceda Otero.

A fin de que participen en la audiencia pública sobre las problemáticas del Acuífero de Morroa y se sirvan responder de manera clara y concreta, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, el siguiente cuestionario, que se anexa.

- Está suscrita por la Senadora *Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

#### Proposición.

En virtud del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y en calidad como Senadora de la República, cítese a debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora Susana Muhamad, al Director de la Agencia Nacional de Minería, doctor Luis Álvaro Pardo; e invítese a asociaciones y agremiaciones mineras del territorio nacional, para que expliquen el alcance, limitaciones y balance de la implementación del Decreto número 044, “*por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental y se dictan otras disposiciones*”. La fecha de la citación será a disposición de la Mesa Directiva.

Cordialmente,

*Yenny Roza Zambrano.*

- Señor Presidente, esta proposición es sujeta de acumulación con la anterior. Han sido leídos señor presidente las proposiciones de control político radicadas en la Secretaría.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Se somete a consideración las proposiciones leídas, ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Han sido aprobadas señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Anuncios señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. De acuerdo a la competencia que le confiere la Constitución Política a usted como

Presidente de la Comisión, se anuncian los siguientes proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión:

- 1.- Proyecto de Ley número 134 de 2024-Senado.
- 2.- Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado - 281 de 2023 Cámara.
- 3.- Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado.
- 4.- Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado.
- 5.- Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado.
- 6.- Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado.
- 7.- Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado.

- Han sido anunciados señor Presidente los proyectos para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley en la Comisión Quinta de Senado.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10 de la mañana. Muchas gracias.

Fin de la sesión, 12:34 p. m.

**Anexos:**

- **Excusa, Senadora Isabel Cristina Zuleta López.**

**ISABEL ZULETA**  
Senadora

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

Senador,  
**MARCOS DANIEL PINEDA**  
Presidente  
Comisión V  
[comisionquinta@senado.gov.co](mailto:comisionquinta@senado.gov.co)  
Ciudad

**Asunto:** Excusa inasistencia a Comisión programada el 26 y 27 de noviembre.

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinadora del Gobierno Nacional en el Espacio de Conversación Sociojurídico de Paz con las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto de Medellín y Valle de Aburrá, y en atención a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución Presidencial No. 452 del 8 de noviembre de 2024, me permito presentar excusa por la inasistencia a la comisión programada para los días 26 y 27 de noviembre de 2024.

Mi inasistencia se debe a mi participación en el "Taller Consejería Comisionada de Paz", organizado por la Consejería Comisionada de Paz, el cual se desarrollará del 26 al 28 de noviembre de 2024, en cumplimiento de las labores relacionadas con los diálogos y conversaciones de paz.

Agradezco su comprensión.

Cordialmente,



**ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ**  
C.C. 38.790.547 de Tuluá.  
Senadora de la República  
Pacto Histórico - Colombia Humana



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



 @IsaZuleta  
 Isabel Cristina Zuleta López  
 @IsaZuleta\_

isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

OFI24-00231520 / GFPU



OFI24-00231520 / GFPU 13020000  
Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024



Señor  
**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
Senador de la República  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Clave:  
4mUoSjQTOi

marcos.pineda@senado.gov.co

Asunto: Comunicación asistencia y participación

Reciba un respetuoso saludo.

La Oficina del Consejero Comisionado de Paz se permite informarle del "Taller Consejería Comisionada de Paz, con la asistencia y participación de representantes de las Delegaciones del Gobierno Nacional en los diálogos y conversaciones de paz" del que se llevará a cabo del 26 al 28 de noviembre 2024.

La anterior certificación se expide, tomando en cuenta su calidad de Coordinadora del Gobierno Nacional en el Espacio de Conversación Sociojurídica de Paz con las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto de Medellín y Valle de Aburrá, el cual se autoriza mediante la resolución presidencial No. 452 del 3 de noviembre 2024, a Isabel Cristina Zuleta López, identificada con cédula de ciudadanía número 38.790.547.

Agradecemos el uso reservado de esta información, para el propósito indicado en su solicitud, de conformidad con las normas constitucionales y legales.

Cordialmente,

**OTTY PATIÑO HORMAZA**  
CONSEJERO COMISIONADO DE PAZ  
CONSEJERÍA COMISIONADA DE PAZ

Información Pública clasificada

Presidencia de la República  
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 1

Presidente  
**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**

Vicepresidente  
**JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**

Secretario General  
**DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ**